

marzo de 2002, así como de la gestión del Consejo de Administración durante el periodo mencionado.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de distribución de beneficios.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Acta de la Junta.

Cualquier accionista podrá, a partir de la publicación de este anuncio, examinar en el domicilio social, Condesa de Venadito, número 1, Madrid, el informe de gestión y las cuentas individual y consolidada del ejercicio y de pedir su entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Requisitos para asistir a la Junta: De acuerdo con los estatutos sociales, podrán asistir a la Junta los accionistas que posean, individualmente o agrupados con otros, un mínimo de 100 acciones y que hayan justificado la titularidad de las mismas en la forma prevista por el artículo 37 de los Estatutos sociales y en el artículo 104 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Las entidades en las que estén registradas las acciones podrán emitir las correspondientes tarjetas de asistencia a la Junta.

Madrid, 25 de septiembre de 2002.—El Consejo de Administración.—36.743.

TECINMEC, S. A.

(Sociedad absorbente)

TAMOIN TALLERES Y MONTAJES INDUSTRIALES, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general ordinaria y el accionista único, respectivamente, de las compañías «Tecinmec, Sociedad Anónima» y «Tamoin Talleres y Montajes Industriales, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, aprobaron con fecha 28 de junio de 2002, la primera de ellas, por unanimidad, la fusión de «Tamoin Talleres y Montajes Industriales, Sociedad Anónima» por el accionista único de la misma «Tecinmec, Sociedad Anónima», con extinción de la personalidad jurídica y transmisión en bloque del patrimonio de la sociedad absorbida «Tamoin Talleres y Montajes Industriales, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, a «Tecinmec, Sociedad Anónima», quedando subrogada la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de aquella, sin reserva ni limitación alguna. Todo ello en los términos establecidos en los proyectos de fusión por absorción depositados en el Registro Mercantil de Vizcaya con fecha 30 de julio de 2002, y el procedimiento de fusión regulado en sección segunda del capítulo VII del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas con la especialidad contemplada en el artículo 250 de dicha Ley, por ser «Tecinmec, Sociedad Anónima» titular de la totalidad del capital social de «Tamoin Talleres y Montajes Industriales, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y los Balances de fusión cerrados, en ambos casos, al 31 de diciembre de 2001 y aprobados por la Junta general ordinaria y el accionista único de las sociedades que participan en la fusión, respectivamente, con fecha 28 de junio de 2002. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente, será el día 1 de enero de 2002. No se otorgarán en la sociedad absorbente derechos especiales a los accionistas ni ventajas a los Administradores. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del mismo texto legal se informa del derecho de los accionistas y acreedores de «Tamoin Talleres y Montajes Industriales, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Tecinmec, Sociedad Anónima» de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243, en el plazo

de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión por absorción.

Bilbao, 1 de agosto de 2002.—El Presidente y Apoderado especial de «Tecinmec, Sociedad Anónima», Baltasar Errazti Navarro, y el Administrador único de «Tamoin Talleres y Montajes Industriales, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, la sociedad «Tecinmec, Sociedad Anónima», representada por Antonio Barrenechea Elorrieta.—37.205.

1.ª 8-8-2002

TINTA Y PLIEGO, S. L.

(Sociedad absorbente)

REDES PROFESIONALES, S. L.

(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de socios de las entidades arriba indicadas, en su carácter de universal, con fecha 21 de junio de 2002 acordaron, por unanimidad, la fusión mediante la absorción de «Redes Profesionales, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, por «Tinta y Pliego, Sociedad Limitada» con entera transmisión, por sucesión universal, de la totalidad del patrimonio de la sociedad absorbida «Redes Profesionales, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, que se disolverá sin liquidación, a favor de la sociedad absorbente «Tinta y Pliego, Sociedad Limitada», quien se subroga en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. La fusión se acordó con la aprobación íntegra del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid y del balance de fusión, señalándose el día 1 de enero de 2002 como fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el precepto legal arriba indicado se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores de las sociedades que se fusionan, a que hace referencia el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Se comunica, de igual modo, que en el mismo acto fue acordado, por unanimidad, el traslado del domicilio social de la entidad absorbente «Tinta y Pliego, Sociedad Anónima» de la calle Mamerto López, 9, de Madrid, a la avenida de Brasil, 17, también de esta capital.

En la misma Junta se acordó también, por unanimidad, cambiar la denominación social de la sociedad absorbente, «Tinta y Pliego, Sociedad Limitada» por la nueva denominación que es «Confusión, Sociedad Limitada».

Madrid, 29 de julio de 2002.—El Administrador único de «Tinta y Pliego, Sociedad Limitada», Juan Carlos Muñoz Astilleros y el Consejero Delegado de «Redes Profesionales, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, Manuel de Haro Cordero.—37.337.

2.ª 8-8-2002

TRANS G.L.P., S. A.

La Junta general de accionistas, celebrada el 19 de julio de 2002, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.—Modificación del artículo 2 de los Estatutos, objeto social, que quedará redactado de la siguiente forma:

«La sociedad tiene por objeto:

1. El transporte discrecional de mercancías por carretera en territorio nacional e internacional.
2. Operador de transporte.
3. Agente de carga aérea.»

Segundo.—Reducir el capital social, modificando el artículo 5 de los estatutos cuyo tenor literal será:

«El capital social queda fijado en doscientos mil euros, representado por 100.000 acciones nominativas, de dos euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 100.000, ambas inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas.»

Madrid, 25 de julio de 2002.—El Secretario.—36.773.

TREMA-CAR, SOCIEDAD LIMITADA **(Sociedad escindida parcialmente)**

TREMA-CAR TALLERES, **SOCIEDAD LIMITADA** **(Sociedad de nueva creación)**

Anuncio de escisión parcial

La Junta general extraordinaria y universal de socios de «Trema-Car, Sociedad Limitada», celebrada el día 30 de julio de 2002, acordó, por unanimidad, la escisión parcial de la misma, mediante la segregación y traspaso en bloque de la unidad económica escindida en el patrimonio de la beneficiaria de nueva creación «Trema-Car Talleres, Sociedad Limitada». La escisión se acordó sobre la base del proyecto de escisión suscrito por los administradores de la sociedad de fecha 22 de julio de 2002 y presentado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente, a los efectos previstos en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social. Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a dicho acuerdo durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de escisión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de julio de 2002.—El Administrador único.—36.771.

y 3.ª 8-8-2002

UNIMO, S. A.

Convocatoria Junta general de accionistas

Se convoca a los accionistas a Junta general, a celebrar en Reus (Tarragona), en su domicilio social, calle Balmes, número 76, el día 2 de septiembre de 2002, a las doce horas en primera convocatoria, y, para el día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.—Censurar la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas anuales del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación del resultado.

Segundo.—Periodo de ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de una forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Reus (Tarragona), 29 de julio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Lluís María Pellicer Cardeñas.—36.689.

UNIÓN DE DETALLISTAS **DE ALIMENTACIÓN DEL** **MEDIODÍA Y ARAGÓN, S. A.**

Se comunica que la Junta general ordinaria, extraordinaria y universal de accionistas de la «Unión de Detallistas de Alimentación del Mediodía y Aragón, Sociedad Anónima», celebrada el día 21 de junio de 2002 en el domicilio social, ha acordado

reducir el capital social en la cifra de 27.666.623,21 euros con lo que el capital social queda establecido en la cifra de 56.390.569,6 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio económico entre el capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido como consecuencia de pérdidas.

Málaga, 20 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—36.668.

UTISAN, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por decisión del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad, que se celebrará en Madrid, calle Albarracín, 28, el próximo día 5 de septiembre de 2002, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y al día siguiente a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.—Cambio de domicilio social a la calle Albarracín, 28, de Madrid.

Segundo.—Adaptación de Estatutos a la normativa vigente.

Tercero.—Aprobación del texto refundido de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Nombramiento de Auditores de cuentas.

Quinto.—Delegación de facultades.

Sexto.—Ruegos y preguntas. Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la reunión.

Derecho de información: En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112 y 144 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los señores accionistas de examinar, en el domicilio social, los documentos relacionados con las propuestas que se elevan a la Junta general, el informe del Consejo de Administración relativo al cambio de domicilio social y a la adaptación de estatutos a la normativa vigente; el texto íntegro refundido de los Estatutos sociales; el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe del Consejo de Administración sobre las mismas, así como, solicitar la entrega o el envío gratuito de la referida documentación.

Madrid, 6 de agosto de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—37.823.

VENDREDI, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que en Junta general universal y extraordinaria de accionistas celebrada el 17 de julio de 2002 se acordó una reducción del capital social de 112.657,45 euros con la finalidad de amortizar las acciones número 48.001 al 51.749 ambos inclusive, de valor nominal cada una de 30,05 euros, reembolsando al accionista poseedor de las mismas su valor nominal, quedando establecido el capital social en 1.442,400 euros. La reducción de capital acordada deberá hacerse efectiva transcurrido un mes de la publicación del presente acuerdo.

Girona, 17 de julio de 2002.—El Administrador único.—36.604.

VENTILACIÓN, ESTRUCTURA Y MONTAJES METÁLICOS, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 5 de septiembre de 2001, acordó la transformación de la sociedad anónima en sociedad de responsabilidad limitada con la denominación de «Ventilación Estructura y Montajes Metálicos, Sociedad Limitada».

Aranda de Duero, 22 de julio de 2002.—El Administrador solidario.—37.475. y 3.^a 8-8-2002

VIAJES POLITUR, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad escindida)

VIAJES PUENTE DEL MUNDO, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de «Puente del Mundo, Sociedad Anónima», las Juntas generales ordinarias y universales de accionistas y socios de «Viajes Vincit, Sociedad Anónima» y «Ultratur, Sociedad Limitada», como sociedades previamente absorbidas por «Viajes Politur, Sociedad Limitada» y el socio único de «Viajes Politur, Sociedad Limitada», sociedad previamente absorbente y ahora escindida, han aprobado, por unanimidad, con fecha 30 de junio de 2002, la escisión parcial simultánea de «Viajes Politur, Sociedad Limitada» mediante la segregación del patrimonio afecto a la unidad económica de agencias de viajes mayorista, resultando beneficiaria de la misma una sociedad de nueva creación «Viajes Puente del Mundo, Sociedad Limitada», todo ello sobre la base del proyecto único de fusión y simultánea escisión parcial suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Pontevedra y Navarra. La sociedad «Viajes Politur, Sociedad Limitada», con motivo de la fusión, cambió su denominación social por la de «Viajes Vincit, Sociedad Limitada».

Como consecuencia de este acuerdo se reduce el capital social y las reservas de la sociedad escindida en proporción al valor patrimonial de la unidad económica segregada. Asimismo, la sociedad beneficiaria de la escisión, «Viajes Puente del Mundo, Sociedad Limitada», se constituirá con un capital social inicial y una prima de asunción equivalentes a la reducción practicada en la sociedad escindida.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a dichos acuerdos en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio.

Vigo, 10 de julio de 2002.—José Manuel Maciñeiras Corral, Administrador único de «Viajes Politur, Sociedad Limitada» («Viajes Vincit, Sociedad Limitada» tras la fusión).—37.088.

y 3.^a 8-8-2002

VICAP SOCIEDAD DE CARTERA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

ISAPA ARRENDAMIENTOS, SOCIEDAD LIMITADA, Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias y universales de las referidas sociedades, celebradas el día 28 de junio de 2002, aprobaron por unanimidad, la fusión de las mismas, mediante absorción de «Isapa Arrendamientos, S. L., Sociedad Unipersonal», por «Vicap, Sociedad de Cartera, S. L.». La fusión fue aprobada de acuerdo con el proyecto de fusión, redactado y suscrito por los Administradores, que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 26 de junio de 2002. De conformidad con el

artículo 242 de la LSA, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión. Conforme establece el artículo 243 de la LSA, los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 30 de junio de 2002.—Los Administradores.—36.701. y 3.^a 8-8-2002

VILEYBROS, S. L. (Sociedad absorbente)

ANDALUZA DE ALMACENES LA PERGAÑA, S. A. (Sociedad absorbida)

Las Juntas generales de las respectivas sociedades, celebradas el día 15 de junio de 2002, han acordado por unanimidad la fusión por absorción de «Vileybros, Sociedad Limitada», como sociedad absorbente y «Andaluza de Almacenes La Pergaña, Sociedad Anónima», sociedad absorbida, en los términos del proyecto de fusión por absorción de sociedades íntegramente participadas, depositado en el Registro Mercantil de Cádiz con fecha 17 de mayo de 2002, aprobar el balance que sirvió de base a la fusión que es el cerrado al 31 de diciembre de 2001, y la disolución, sin liquidación de la absorbida, transmitiendo a título de sucesión universal la totalidad del patrimonio a la absorbente que se subroga en todos los derechos y obligaciones de aquélla.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como del derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de dicha Ley.

Jerez de la Frontera, 12 de julio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración de las sociedades participantes en la fusión.—37.051.

2.^a 8-8-2002

YANKO, S. A.

Se convoca Junta general a celebrar en el domicilio social el 23 de agosto de 2002 a las trece horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar veinticuatro horas después, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificar el acuerdo de nombramiento de auditor de cuentas adoptado en Junta general de accionistas el 30 de agosto de 2000.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales e informes de gestión, propuesta de aplicación del resultado, y censura de la gestión del órgano de administración, todo ello referido a los ejercicios de 1999, 2000 y 2001.

Tercero.—Dejar sin efecto los acuerdos primero y tercero de los adoptados en la Junta general de accionistas de 11 de diciembre de 2001.

Cuarto.—Redenominación en euros y ajuste mediante reducción de capital. Aumento de capital, y modificación del artículo 6 y concordantes de los estatutos. Refundir en su integridad los Estatutos sociales.

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como del texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita.

Inca, 6 de agosto de 2002.—El Administrador.—37.824.